

	REGISTRO		
	NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-06	Versión: 01

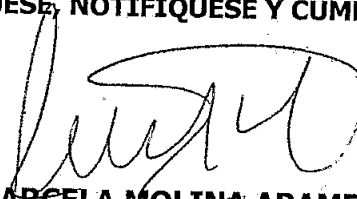
SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
RESPUESTA DE TRAMITE. RADICADO CDT-RE-2022-00003390

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al señor FREDY CARDOZO BERNAL, el contenido de la RESPUESTA DE TRAMITE dentro del Radicado CDT-RE-2022-00003390, Rad. SICOF 2923.

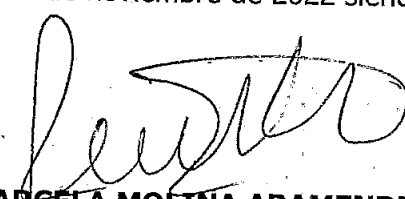
Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2022-00005540 en el cual se da respuesta del trámite referido, en una (1) página en formato Pdf.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 08 de noviembre de 2022 siendo las 07:00 a.m.


ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

DESFIJACION

Hoy 15 de noviembre de 2022 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Elaboró Juan Carlos Castañeda

Aprobado 19 de noviembre de 2013

CDT - 142



CDT-RS-2022-00005540

Fecha: 2022-10-13 Hora: 08:30:07

Ibague, 13 de octubre de 2022

Señor
Fredy Cardozo Bernal
Fiscal Junta De Acción Comunal La Speranza
Carrera 6 No 10 22 Barrio La Esperanza
Flandes, Tolima

Asunto: Respuesta de Trámite RE-CDT-RE-2022-00003390 SICOF 2923

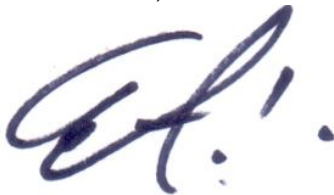
Cordial Saludo,

En atención a la comunicación relacioada en el asunto, me permito informarle que una vez fueron analizados los hechos de la petición en la etapa de EVALUACION DE ANTECEDENTES, tal como esta Dirección se lo manifestó en el oficio CDT- RS-2022-00004762 del 31 de agosto de 2022, este Despacho consideta pertinente elevarlo a DENUNCIA, para que sean evaluados a traves de una ACTUACION ESPECIAL DE FISCAIZACION N°0037 del 2022, proceso auditor que contará con el apoyo técnico de la Dirección Técnica de Control Fiscal.

A partir de la fecha, se asigna la denuncia para que sea atendida por un Profesional del Grupo de Reacción Inmediata GRI.

Una vez finalice el proceso auditor se comunicara los resultados en la respuesta de Fondo.

Cordialmente,



Firmado electrónicamente por:

FRANCISCO JOSE ESPIN ACOSTA
Director Tecnico De Participacion Ciudadana

Transcriptor: Lida Fernanda Trujillo Acosta



CVS: a8315a42a8159e80eb62a1375ade7a48 (verificable en http://cdt.gov.co/aid/modulos/verificar_cvs/)